ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024
PROCESO N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024

Acta No. 00502995 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 10 ABR 2025

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO
Representante Legal
Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General de Comando del Ejército

CONTRATISTA: DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS
NIT 901688512-0
Representante legal
YESICA FERNANDA CLARO URREGO
C.C. N°43147436 expedida en Carepa
Dirección: Avenida Carrera 7 N°71-21 Torre B
Oficina 1306 ó 1512 Edificio Bolsa de Valores De Bogotá
Teléfonos: 3107889930 / 6013192694
Correo electrónico: yclaro@dvbetechnology.co
Bogotá, D.C.

SUPERVISOR: Mayor JUAN PABLO CARVAJAL CHAMORRO
Director DIMOD

ASUNTO: Liquidación bilateral del contrato N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y MEJORAR LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES DE LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DEL SALÓN ROJO A CARGO DEL COMANDO DE TRASFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°00004474 del 26 de junio de 2023 "*Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional*", Acta de Posesión Militar N°000103 de fecha 26 de Junio de 2023 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223

del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, YESICA FERNANDA CLARO URREGO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43147436 expedida en Carepa; obrando en calidad de representante legal de DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS con NIT 901688512-0; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO:	16 de septiembre de 2024. Estudio previo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.
	30 de septiembre de 2024. Estudio previo definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.
PLIEGO DE CONDICIONES:	Septiembre 2024. Proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.
	Octubre 2024. Pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.
AVISO DE CONVOCATORIA:	18 de septiembre de 2024. Aviso de convocatoria N°1
ACTAS:	30 de septiembre de 2024. Acta N°2024111001311956. Asunto: Acta de la presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones para presentar, sustentar y aprobar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.
	29 de octubre de 2024. Acta N°2024111013072096. Asunto: Acta de la presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones para presentar y sustentar las evaluaciones de los comités técnico, económico y jurídico y recomendar, adjudicar o declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.
	3 de diciembre de 2024. Acta N°202411101453435. Asunto: Acta de la presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones para presentar y sustentar las evaluaciones de los comités técnico, económico y jurídico y recomendar, adjudicar o declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.

RESOLUCIONES:

8 de febrero de 2024. Resolución N°00000690. "*Por la cual se designa un comité de adquisiciones para el MDN-EJC-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO de los procesos de contratación comprendidas entre 100 SMMLV y 3.000 SMMLV y se asignan sus funciones para la vigencia 2024*".

10 de septiembre de 2024. Resolución N°00006265. "*Por la cual se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es adquisición y puesta en funcionamiento de equipos con el fin de actualizar y mejorar las capacidades tecnológicas y de comunicaciones de la sala de videoconferencias del Salón Rojo a cargo del Comando de Trasformación del Ejército del Futuro del Ejército Nacional".*

1 de octubre de 2024. Resolución N°00006760. *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es adquisición y puesta en funcionamiento de equipos con el fin de actualizar y mejorar las capacidades tecnológicas y de comunicaciones de la sala de videoconferencias del Salón Rojo a cargo del Comando de Trasformación del Ejército del Futuro del Ejército Nacional".*

29 de octubre de 2024. Resolución N°00007519. *"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es adquisición y puesta en funcionamiento de equipos con el fin de actualizar y mejorar las capacidades tecnológicas y de comunicaciones de la sala de videoconferencias del Salón Rojo a cargo del Comando de Trasformación del Ejército del Futuro del Ejército Nacional".*

25 de noviembre de 2024. Resolución N°00007643. *"Por medio de la cual se revoca el acto administrativo de adjudicación emitido mediante la resolución 00007519 del 29 de octubre de 2024 y se sanea el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es adquisición y puesta en funcionamiento de equipos con el fin de actualizar y mejorar las capacidades tecnológicas y de comunicaciones de la sala de videoconferencias del Salón Rojo a cargo del Comando de Trasformación del Ejército del Futuro del Ejército Nacional".*[1]

[1] Resolución N°00007643 de 2024, página 12: Señala el desarrollo de reunión el 15 de noviembre de 2024; frente a lo cual, no se anexó acta ni planilla de asistencia de referida reunión.

3 de diciembre de 2024. Resolución N°00008644. *"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es adquisición y puesta en funcionamiento de equipos con el fin de actualizar y mejorar las capacidades tecnológicas y de comunicaciones de la sala de videoconferencias del Salón Rojo a cargo del Comando de Trasformación del Ejército del Futuro del Ejército Nacional".*

ADENDA: 8 de octubre de 2024. Adenda N°1.
25 de noviembre de 2024. Adenda N°2.

FORMULARIOS: 26 de septiembre de 2024. Formulario de preguntas y respuestas N°01 del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.

8 de octubre de 2024. Formulario de preguntas y respuestas N°02 del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°131-APOYOLOGÍSTICO-2024.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y MEJORAR LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES DE LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DEL SALÓN ROJO A CARGO DEL COMANDO DE TRASFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

VALOR CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($186.041.055,00). Distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO SF	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR ADJUDICADO
A-02-01-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	COTEF	54	$ 111.959.585,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		7	$ 13.488.638,00
A-02-01-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		24	$ 42.635.480,00
A-02-01-01-006-002		PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		3	$ 5.217.732,00
A-02-02-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		7	$ 5.850.000,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN		5	$ 6.889.620,00
TOTAL				**100**	**$ 186.041.055,00**

PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO 19%	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES								
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.								
1	PANTALLA LED INTERIOR TIPO RENTAL 2.5 CONFORMADA POR 10 GABINETES	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA No. 01	UND	1	88.936.134,45	16.897.865,55	105.834.000,00	105.834.000,00
2	PROCESADOR DE IMAGEN	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA No. 02	UND	1	5.147.550,42	978.034,58	6.125.585,00	6.125.585,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
3	ESTRUCTURA METÁLICA DE FIJACIÓN PARA LA PANTALLA LED	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA No. 03	UND	1	11.334.989,92	2.153.648,08	13.488.638,00	13.488.638,00
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA								
A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS								
4	TABLETS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA No. 04	UND	2	12.100.840,00	0,00	12.100.840,00	24.201.680,00
5	COMPUTADOR CLASE WORKSTATION DE LÍNEA CORPORATIVA	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA No. 05	UND	2	9.216.900,00	0,00	9.216.900,00	18.433.800,00
A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL								
A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE								
6	LICENCIA Sistema Operativo Windows 11 Pro	De acuerdo a Ficha Técnica N°JEMPP DECE4 DIETE - ET - 01455 / COMUN - 01455/ COMUN-04	UND	2	945.000,00	0,00	945.000,00	1.890.000,00
7	LICENCIA OFFICE	Licencia de office, MICROSOFT CSP OFFICE LTSC STD 2021 PERPETUO (DG7GMGF0D7FZ-0002). Word, Excel, PowerPoint, One note, Outlook, Publisher, Office Online LICENCIA VITALICIA, LICENICA ELECTRONICA	UND	2	1.663.866,00	0,00	1.663.866,00	3.327.732,00
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES								
A-02-02-01-003-006-09 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.								
8	MICROFONO DE MESA TIPO CUELLO DE GANSO	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA No. 06	UND	8	614.495,80	116.754,20	731.250,00	5.850.000,00
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)								
A-02-02-02-008-007-03-4 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES								
9	DESINSTALACIÓN DE LA PANTALLA ACTUAL E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANTALLA LED EN CIUDAD DE BOGOTÁ.		SERVICIO	1	5.789.596,64	1.100.023,36	6.889.620,00	6.889.620,00
TOTAL, PROYECCIÓN (PRESUPUESTO ESTIMADO IVA INCLUIDO)					135.749.373,23	21.246.325,77	156.995.699,00	$ 186.041.055,00

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	ESPECIFICACIONES
1	Los bienes entregados son nuevos y de calidad, libres de defectos e imperfecciones, no son elementos re manufacturados, usados o de segunda. El contratista se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con estos.
2	Durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica, si se solicitare el cambio de los bienes adquiridos considerados defectuosos, el contratista deberá acercarse al punto determinado cómo lugar de entrega para retirar el insumo considerado defectuoso, y procederá a reemplazar en un plazo máximo de 3 días calendario el bien indicado, contado a partir de la petición escrita formulada por el supervisor del Contrato, por otro nuevo de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante y con la misma garantía técnica otorgada al producto original, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso.
3	El contratista, para la totalidad de los bienes, anexó ficha técnica de los equipos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos.
4	El contratista asignó un Ejecutivo de Cuenta como enlace con el supervisor del contrato para las coordinaciones necesarias y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor, atendiendo y resolviendo las observaciones y solicitudes formuladas.
5	Los valores ofertados incluyeron todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados en la entrega de los bienes en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.
6	Los productos entregados se encontraron en condiciones óptimas de funcionamiento al momento de entrega. En coordinación entre contratista y supervisor se realizaron las pruebas necesarias y la puesta en funcionamiento de los equipos.
7	El contratista realizó toda la configuración necesaria en el sistema de control IP y de automatización para que se integren todas las facilidades actualmente existencias con el procesador de imagen suministrado. Las modificaciones realizadas estuvieron integradas con la aplicación de automatización ejecutada en el dispositivo tipo Tablet y en el computador del Operador con el fin de lograr la correcta integración y funcionamiento de todos los elementos y equipos que hacen parte de la solución de audio y video en la Sala.
8	El contratista entregó al supervisor del contrato el código fuente de la aplicación de control y automatización desarrollada a la medida para la Sala de Videoconferencia con los cambios realizados para la nueva pantalla LED suministrada por el Contratista.
9	El contratista realizó la instalación de la nueva pantalla LED en la ubicación actual de las pantallas existentes. El supervisor del contrato verificó el correcto alineamiento de los paneles y gabinetes de la pantalla LED en la estructura de fijación a fin de garantizar una correcta visualización de las imágenes proyectadas en la pantalla LED. El contratista realizó el desmontaje de las pantallas existentes observando las mejores prácticas y cuidados a fin de evitar daños a las mismas. Las pantallas fueron entregadas en sitio al COTEF debidamente embaladas en plástico burbuja.
10	El contratista entregó documentos con las memorias con información detallada de cables, hardware de terminación, distribuidores de conexión cruzada, conduits, bandejas, canaletas, cuartos de telecomunicaciones, etc. Las marquillas de identificación fueron colocadas en cada elemento para ser identificados usando material adhesivo. No se utilizaron aros o anillos plásticos. Esta marcación cumplió estrictamente con la norma TIA/EIA 606A, utilizando marquillas autoadhesivas profesionales y cuya impresión se hizo con impresoras portables para los diferentes componentes de la solución de audio, video y eléctrico.
11	El Contratista realizó entrenamiento al personal que designó el supervisor del contrato para el manejo, configuración y puesta en funcionamiento de la pantalla. La capacitación fue dictada por personal calificado en el manejo de estos equipos.
12	EQUIPO DE TRABAJO El contratista contó con el equipo de trabajo requerido. Anexó la documentación requerida para cada perfil.

ITEM	ESPECIFICACIONES
	Un Ingeniero: Título profesional en alguna de las siguientes opciones: Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones o de Sistemas con mínimo DIEZ (10) años de experiencia contados desde la obtención del diploma.
13	El contratista, para la totalidad de los bienes, realizará un mantenimiento preventivo al año durante el tiempo de garantía de la pantalla LED sin ningún costo adicional.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Se canceló a la cuenta de ahorros del Banco BANCOLOMBIA número 01300008934 a nombre de DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS con NIT 901688512, de la siguiente manera: MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGISTICO cancelará mediante un PAGO ÚNICO con el debido recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes por el Supervisor del Contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción total del valor del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, en la cual consten bienes recibidos.
2. Entrada al Almacén (cuando aplique)
3. Informe de supervisión total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría

6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 5 de diciembre de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 23 de diciembre de 2024.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Mayor JUAN PABLO CARVAJAL CHAMORRO
Director DIMOD
Nombrado mediante Resolución N°00006265 del 10 de septiembre de 2024.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N°01

OBJETO: Aclarar el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP 40424 de fecha 20 de noviembre de 2024

FECHA SUSCRIPCIÓN: 12 de diciembre de 2024.

Así las cosas, el contrato 121-APOYOLOGISTICO-2024 se ejecutó así:

ITEM	NOMBRE BIEN	DESCRIPCIÓN	UNID	%IVA	VALOR UNITARIO	IVA	PREC UNIT INCL IVA SI APLICA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
1	PANTALLA LED INTERIOR TIPO RENTAL 2.5 CONFORMADA POR 10 GABINETES	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA N°01	UN	19%	$88,936,134.45	$16,897,865.55	$105,834,000.00	1	$105,834,000.00
2	PROCESADOR DE IMAGEN	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA N°02	UN	19%	$5,147,550.42	$978,034.58	$6,125,585.00	1	$6,125,585.00
3	ESTRUCTURA METÁLICA DE FIJACIÓN PARA LA PANTALLA LED	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA N°03	UN	19%	$11,334,989.92	$2,153,648.08	$13,488,638.00	1	$13,488,638.00
4	TABLETS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA N°04	UN	0%	$12,100,840.00	$-	$12,100,840.00	2	$24,201,680.00
5	COMPUTADOR CLASE WORKSTATION DE LÍNEA CORPORATIVA	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA N°05	UN	0%	$9,216,900.00	$-	$9,216,900.00	2	$18,433,800.00
6	LICENCIA Sistema Operativo Windows 11 Pro	De acuerdo a Ficha Técnica N°JEMPP DECE4 DIETE-ET01455/COMUN-01455/ COMUN-04	UN	0%	$945,000.00	$-	$945,000.00	2	$1,890,000.00
7	LICENCIA OFFICE	Licencia de office, MICROSOFT CSP OFFICE LTSC STD 2021 PERPETUO (DG7GMGF0D7FZ-0002). Word, Excel, PowerPoint, Onenote, Outlook, Publisher, Office Online LICENCIA VITALICIA, LICENICA ELECTRONICA	UN	0%	$1,663,866.00	$-	$1,663,866.00	2	$3,327,732.00
8	MICROFONO DE MESA TIPO CUELLO DE GANSO	DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXA N°06	UN	19%	$614,495.80	$116,754.20	$731,250.00	8	$5,850,000.00
9	DESINSTALACIÓN DE LA PANTALLA ACTUAL E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANTALLA LED EN CIUDAD DE BOGOTÁ.		UN	19%	$5,789,596.64	$1,100,023.36	$6,889,620.00	1	$6,889,620.00
								V TOTAL	$186,041,055.00

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL–APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	40424	20/11/2024	$ 225,932,800.00
RED CDP No	40424	10/12/2024	($ 39,891,745.00)
		V FINAL	**$ 186,041,055.00**
CRP No	911024	11/12/2024	$ 186,041,055.00
		V FINAL	**$ 186,041,055.00**

III. GARANTÍA ÚNICA[2]

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguro de cumplimiento ante entidades estatales N°21-44-101458715 Anexo N°1 el 09/12/2024 expedida por Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°186 el 10 de diciembre de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$45.186.560,00	05/12/2024 – 23/04/2025
CALIDAD DE LOS BIENES	$45.186.560,00	05/12/2024 – 23/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$45.186.560,00	05/12/2024 – 23/04/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$11.296.640,00	05/12/2024 – 23/12/2027

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N°21-40-101245175 Anexo N°0 el 06/12/2024 expedida por Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°186 el 10 de diciembre de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000,00	06/12/2024 – 23/12/2024
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000,00	06/12/2024 – 23/12/2024
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000,00	06/12/2024 – 23/12/2024

IV. GARANTÍA TÉCNICA[3]

La garantía aportada ampara lo siguiente:
1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar.
2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
3. Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado.

[2] Se encuentra vigente el siguiente amparo:
- Prestaciones sociales: Hasta el 23 de diciembre de 2027.
- Calidad de los bienes: Hasta el 23 de diciembre de 2025.

[3] Se encuentra vigente la garantía técnica hasta el 23 de diciembre de 2026.

4. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía.

El contratista garantizó al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO que los bienes cumple con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, por un período de dos años.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante la acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
2024102034756123 DE 19/12/2024	C117 DE 19/12/2024	$ 179,151,435.02	5003544886 DE 19/12/2024	$ 47,853,212.00	$ 186,041,055.00
	NC 2 DE 20/12/2024	$ (0.02)	5003544913 DE 19/12/2024	$ 131,298,223.00	
	C118 DE 19/12/2024	$ 6,889,620.00	5003544004 DE 19/12/2024	$ 6,889,620.00	
VALOR TOTAL		**$ 186,041,055.00**		**$ 186,041,055.00**	**$ 186,041,055.00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 6233125 DE 17/01/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1125 DE 11/01/2025	$ 179,151,435.00
PAGO No.2:	OPP 6236125 DE 17/01/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No3025 DE 11/01/2025	$ 6,889,620.00
TOTAL		**$ 186,041,055.00**

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 121-2024	$186,041,055.00	
VALOR TOTAL PAGADO		$186,041,055.00
SUMAS IGUALES	**$186,041,055.00**	**$186,041,055.00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FÍSICA	VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	19/12/2024	$ 186,041,055.00	100.0%	$ -	0.0%	Señor MY. CARVAJAL CHAMORRO JUAN PABLO
				$ 186,041,055.00	100.0%	

Nota: De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, la ejecución financiera se llevó a cabo al 100.00%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentación de dicho informe.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la cláusula trigésima cuarta del Contrato N°121-APOYOLOGISTICO-2023 este será liquidado a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto, el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionara en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el termino anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el termino previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el plazo de ejecución, correspondiente al 23 de diciembre de 2024. Cuatro meses siguientes refiere al 23 de abril de 2025, los dos meses subsiguientes el 23 de junio de 2025 y los dos últimos años consecutivos trascendería al 23 de junio de 2027; concluyendo que la Entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Conforme se pactó en el contrato quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo de prestaciones sociales hasta el 23 de diciembre de 2027 y el amparo de calidad de los bienes hasta el 23 de diciembre de 2025. Igualmente, se encuentra vigente la garantía técnica hasta el 23 de diciembre de 2026.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución N°00006265 del 10 de septiembre de 2024**

Gerente del proyecto	Coronel CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN Comandante del Comando de Transformación del Ejército del Futuro	
Comité estructurador	Técnico	SS. JAIME DAVID HURTADO
	Jurídico	ABG. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE

Comité evaluador	Económico	CONT. MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
	Técnico	CT. HEBERT FABIAN RIOS MALAVER
	Jurídico	ABG. MANUELA RIOS CARDONA
	Económico	ADM NEG. TATIANA GARCIA DUQUINO
Supervisor (es) del contrato	Mayor JUAN PABLO CARVAJAL CHAMORRO Director DIMOD	
Representante legal firma	YESICA FERNANDA CLARO URREGO C.C. N°43147436 expedida en Carepa Representante legal DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS NIT 901688512-0	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ECO. HÉCTOR CRUZ HENDEZ Asesor Económico APOYO LOGÍSTICO
PD02 LEIDY LILIANA HOLGUÍN RUIZ Profesional Contratación CEAYG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual de Apoyo Logístico de la Ayudantía General Ejército Nacional.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 5 de diciembre de 2024; suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS; en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 5 de diciembre de 2024 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N° 00502995 DEL CONTRATO N°121-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y MEJORAR LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES DE LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DEL SALÓN ROJO A CARGO DEL COMANDO DE TRASFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 10 ABR 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Ordenador del Gasto Apoyo Logístico

POR EL CONTRATISTA,

YESICA FERNANDA CLARO URREGO
Representante legal
DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor JUAN PABLO CARVAJAL CHAMORRO
Director DIMOD

Elaboró: PD02 Leidy Holguín
Profesional Contratación CEAYG

Revisó: P.S Hector Cruz
Asesor Económico APLOG

Vo. Bo. SS Andrea Eslava
Suboficial Liquidaciones APLOG